

**REFLEXIONES SOBRE
EL CONFLICTO DEL
ESTADO CON EL
PUEBLO MAPUCHE
Y LAS VIOLENCIAS
MÚLTIPLES EN
EL WALLMAPU.**

Antonia Rivas Palma¹⁻²

- 1 Investigadora adjunta Centro de Estudios Interculturales e Indígenas CIIR, Asesora Convención Constitucional
- 2 Agradezco la invaluable y fundamental colaboración de los ayudantes Catalina Polo Valdivia, Sofía Bernet Luttgés y Nicolás Pérez Gutiérrez.

RESUMEN

El capítulo presenta reflexiones sobre las situaciones y hechos de violencia acaecidos en el periodo en estudio con relación al conflicto –histórico y actual– entre el pueblo mapuche y el Estado chileno, analizando algunos de los puntos críticos que impiden la posibilidad de un diálogo político, fructífero y duradero, que permita poner fin a las graves situaciones de violencias múltiples y el reconocimiento de las demandas de los derechos colectivos del pueblo mapuche.

PALABRAS CLAVES: Pueblo mapuche, seguridad y orden público, Wallmapu, violencias, territorios indígenas, Constitución.

INTRODUCCIÓN

Hace varias décadas en el sur del país, especialmente en las regiones de La Araucanía y BioBío, se vive una situación compleja de múltiples violencias que se contraponen, donde se ven afectados todas y todos los habitantes, sin que se observe un camino cercano a una solución. Lo que se ha denominado, de forma errada y sesgada “conflicto mapuche”, no permite dar cuenta de las numerosas dimensiones que tiene la situación actual, puesto que pone el foco en uno solo de los actores, el pueblo mapuche, responsabilizándolo de toda la violencia en la zona y acusándolo de la radicalización de las violencias, sin que exista un análisis profundo sobre este fenómeno. Esta visión deja de lado a múltiples actores que con sus acciones son parte fundamental del incremento de la conflictividad que repercute no solo en las comunidades específicas, sino en toda la población que habita en dichas regiones. Nos referimos, en especial, al rol que ha cumplido históricamente el Estado de Chile con sus instituciones, a las empresas forestales, a las agrupaciones de propietarios de los territorios que son reivindicados por parte de los pueblos indígenas y a los medios de comunicación, entre otros.

Como se ha dicho en *Informes* anteriores, la relación entre los pueblos indígenas, en particular el pueblo mapuche, y el Estado chileno es muy profunda y compleja y ha estado marcada por la desconfianza, dado el incumplimiento de los acuerdos y promesas y la falta de entendimiento mutuo. A ello han contribuido los gobiernos de las últimas décadas con su tendencia a enfocar la política pública referida a los pueblos indígenas como un asunto de pobreza y de modelos únicos de desarrollo económico, por un lado, y de seguridad pública, por el otro. Esta visión ha hipotecado el diálogo político y de respeto y reconocimiento de sus derechos humanos en concordancia con los instrumentos internacionales ratificados por Chile. La evidencia más paradigmática de esta omisión es la ausencia, hasta hoy, de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y de sus derechos colectivos y que fue expresamente rechazado en la última reforma constitucional de 2005.

Como hemos constatado y reiterado hace años en este *Informe*, al igual que lo han hecho múltiples órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, a pesar de los esfuerzos realizados y las legislaciones aprobadas, Chile tiene una deuda con el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Chile, junto con Uruguay y Surinam, es uno de los únicos tres países de Latinoamérica que no establecen el reconocimiento explícito a la existencia de los pueblos indígenas en la Constitución. Ese reconocimiento de los pueblos indígenas se encuentra consagrado solo a nivel legal, principalmente a través de la Ley Indígena 19.253 de 1993, y en otras normativas. Sin embargo, este reconocimiento a la existencia de “etnias”, como lo hace dicha ley, ha sido estimado insuficiente bajo los estándares internacionales sobre derechos humanos de los pueblos indígenas.

Tras el estallido social (en adelante, también, estallido), originado en octubre del 2019, se inició el camino hacia un proceso constituyente, que comenzó formalmente, en julio de 2021, mediante la instalación de una Convención Constitucional compuesta por 155 convencionales constituyentes, entre los cuales hay 17 representantes de los pueblos indígenas que fueron electos mediante el sistema de escaños reservados. De ellos, siete representan la diversidad territorial y de pensamiento del pueblo mapuche. A pesar de las dificultades en el proceso de aprobación de estos 17 escaños, a las que nos referimos en el *Informe 2020* –que permitió avizorar las complejidades que se enfrentarían en el reconocimiento constitucional y en la concreción de la plurinacionalidad en el Estado chileno–, las señales de cambio y reconocimiento constitucional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas son prometedoras y esperanzadoras.

Así, en su primera sesión, la Convención escogió para la presidencia a una mujer mapuche, Elisa Loncon Antileo; se estableció el principio de la plurinacionalidad como eje transversal para todo el trabajo de la Convención; se instauró que en todas las comisiones que se formen deberá existir representación indígena, y se creó una comisión transitoria de participación y consulta indígena, cuyo estándar normativo será la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, entre otros importantes y promisorios avances.

Al mismo tiempo, es relevante señalar que, al igual que al interior de la sociedad chilena, hay sectores de los pueblos indígenas, en particular del pueblo mapuche, que se han manifestado en contra de la existencia de escaños reservados y de la participación de los pueblos originarios en el proceso de redacción de la nueva Constitución. Muchas de estas organizaciones, especialmente comunidades de sectores de la localidad de Malleco, el Consejo de Todas las Tierras, la Coordinadora Arauco-Malleco (en adelante, CAM), entre otras, se han mostrado en contra del proceso constituyente, considerándolo como un espacio

institucional, perteneciente al Estado chileno, no representativo de sus intereses y demandas. Será, sin duda, un desafío importante encontrar escenarios de diálogo con aquellos sectores que han rechazado el proceso, intentando conciliar sus demandas con las posibilidades que abre la nueva Constitución.

Como contracara a estos cambios y desafíos más esperanzadores, en los últimos años y meses, existe un preocupante clima de violencias múltiples en zonas de las regiones de La Araucanía y del Biobío, donde confluye la violencia ejercida por el Estado por medio de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública –fundamentalmente, Carabineros y, a veces, la Policía de Investigaciones–; la que ejercen particulares contra personas o comunidades indígenas y aquella proveniente de grupos supuestamente ligados a la reivindicación territorial mapuche, quienes actúan, en ocasiones, cometiendo delitos, principalmente incendios, los que hoy no solo afectan a empresas forestales, sino también a escuelas, a iglesias a centros de salud y a particulares. Estas organizaciones, dentro de las cuales la más conocida es la CAM, legitiman, según han señalado, “la violencia política y la autodefensa como armas legítimas de nuestro pueblo, para desarrollar la resistencia y el control territorial”, aunque aclaran en sus comunicados que no atentarán contra la población civil o mapuche.³ Sin embargo, en los hechos, en este clima de múltiples violencias, toda la población, mapuche o no, se ve afectada.

Es importante advertir que no se puede tratar de la misma manera la violencia ejercida desde el Estado y la de grupos reivindicativos, aunque su actuar sea violento. No es posible simplificar la realidad social y cultural de las diversas dimensiones del conflicto, creando una suerte de simetría de responsabilidades. No es lo mismo la violencia institucional y estructural –que puede ser ejercida por el Estado y sus instituciones, en especial aquella que proviene de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública–, que la violencia ejecutada por grupos armados que reivindican la autonomía mapuche o por aquellos que se oponen a dichos grupos. Es obligación del Estado prevenirla adoptando todas las medidas de debida diligencia y garantizar la seguridad de todos los habitantes, mediante el uso proporcional de la fuerza y el pleno respeto de los derechos humanos.

Este conflicto tiene raíces históricas profundas y arraigadas que se han mantenido y agudizado. Las inicialmente pacíficas protestas y recuperaciones de tierra que empezaron en los años noventa –ejecutadas por movimientos mapuche⁴ y respondidas por el Estado con la criminalización

3 Mapuexpress.cl: “Comunicado de Comunidades agrupadas en la CAM: Con resistencia y control territorial avanzamos hacia Liberación Nacional Mapuche”, 15 de abril de 2021.

4 Fernando Pairican, *Malon: La rebelión del movimiento mapuche, 1990-2013*, Editorial Peñhuén, 2014.

por la vía judicial–, se han tornado más violentas, especialmente cuando el Estado chileno comenzó a responder con represión policial y leyes de excepción aplicadas en forma directa a personas mapuche.

En la actualidad, se ha incrementado substancialmente la envergadura del conflicto, aumentando el número de muertos y heridos producto tanto del actuar policial, como de acciones cometidas por grupos armados civiles que reivindican la autonomía territorial mapuche; se han multiplicado las acciones de sabotaje de grupos armados mediante incendios y cortes de caminos, y se han incrementado los procesos de recuperación territorial desde las comunidades indígenas producto, entre otras cosas, de la alarmante falta de acción por parte de la Corporación de Desarrollo Indígena (en adelante, también, Conadi) en las entregas de tierras,⁵ como veremos más adelante. Por su parte, los allanamientos y procedimientos policiales en comunidades han estado enfocados en la protección de las empresas forestales y los desalojos de los territorios reivindicados, sin respetar, en muchos casos, el uso proporcional de la fuerza, afectando particularmente a niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) mapuche que han sido objeto de detenciones ilegales, lesiones graves, torturas y malos tratos.

En este capítulo se consideran, a modo de referencia, algunos hechos ocurridos entre mayo de 2020 y agosto de 2021, aproximadamente, con el fin de hacer una reflexión más general respecto al conflicto y su desarrollo histórico. Se analizan las acciones de algunos de los actores que intervienen, ponderando las obligaciones que tiene el Estado para hacer frente a este conflicto de múltiples violencias.

Teniendo en consideración lo señalado, en este capítulo nos referiremos a algunas de las dimensiones de la violencia ejercida por el Estado y sus instituciones para poder dar cuenta del panorama general en esta materia. Por una parte, nos referiremos a aquellas violencias ejercidas por las fuerzas policiales en el territorio ocupado por las comunidades mapuche, donde se ha desplegado una presencia policial constante, intensificada mediante allanamientos, controles, casos de montajes, en especial situaciones violentas que involucran a NNA mapuche. Además, revisaremos otra arista de la violencia estatal que es producida por la falta de diálogo político y el acento gubernamental en la agenda de seguridad pública. En este sentido, nos referiremos a los proyectos de ley presentados y a las actuaciones y acciones del Ejecutivo en relación con la política pública mapuche.

Las dimensiones que se abordarán en este capítulo no representan formas únicas en que el Estado ejerce violencia contra los pueblos y comunidades indígenas, puesto que, de acuerdo a un análisis integral,

5 BioBioChile.cl: “Comunidades mapuche se toman acceso de Conadi en Temuco: acusan retraso en entrega de tierras”, 6 de junio de 2021.

esa violencia tiene un carácter sistémico y permea todas las estructuras estatales e institucionales. Es muy relevante la violencia generada por los graves impactos ambientales que producen las empresas forestales y otros proyectos económicos en territorios indígenas; la falta de reconocimiento y promoción de sus derechos colectivos, el despojo territorial, la falta de titulación de las tierras, el loteo de tierras reivindicadas por comunidades mapuche para la venta a privados, la demora y falta de justicia efectiva de los procesos judiciales en casos emblemáticos, el uso indiscriminado de leyes de excepción, y la manera en que los tribunales se han hecho cargo del reconocimiento de sus derechos colectivos específicos, especialmente en el ámbito penal.

Por otra parte, también nos referiremos a las acciones de violencia que ejercen algunos grupos pertenecientes a los movimientos reivindicativos mapuche. En especial, abordaremos el incremento de los atentados, incendios, actos de sabotaje, las denuncias de narcotráfico al interior de comunidades mapuche y la inseguridad en las carreteras y caminos de la zona. Sin duda alguna, estos hechos acaparan la atención mediática y el interés público, y reafirman el fracaso en la obligación que tiene el Estado de garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

1. EL GOBIERNO Y LA RETÓRICA DEL ENEMIGO, EL COMBATE Y LA GUERRA

Durante el periodo que se analiza, la mayoría de las declaraciones del gobierno, en estos temas, se enfocaron en remarcar la gravedad de la situación que se vive en la Región de La Araucanía y la necesidad de una respuesta penal firme, usando frecuentemente un lenguaje que hace alusión a conceptos bélicos.

Por ejemplo, el exministro Víctor Pérez se refería constantemente a grupos “violentistas y terroristas”⁶ o a la existencia de “grupos con capacidad militar”⁷ y a la “política del terror”,⁸ afirmando, en múltiples ocasiones, que en este conflicto no hay presos políticos.⁹ En variadas instancias, el gobierno y sus representantes han hecho alusión a que detrás de los

6 La Tercera.com: “Víctor Pérez, nuevo ministro del Interior: ‘Tenemos una tarea fundamental, que es garantizar a los chilenos que participen en un plebiscito seguro y tranquilo’”, 28 de julio de 2020.

7 La Tercera.com: “Pérez en su primera visita a La Araucanía: asegura que en Chile ‘no hay presos políticos’ y que existe ‘evidencia’ de que en la zona operan grupos con ‘capacidad militar’”, 31 de julio de 2020.

8 El Mostrador.cl: “Ministro Pérez por muerte de joven tras incendio de cabañas en Cañete: ‘Hay grupos que quieren instaurar una política del terror’”, 8 de septiembre de 2020.

9 La Tercera.com: “Pérez en su primera visita a La Araucanía: asegura que en Chile ‘no hay presos políticos’ y que existe ‘evidencia’ de que en la zona operan grupos con ‘capacidad militar’”, 31 de julio de 2020.

hechos de violencia hay grupos organizados que es necesario enfrentar. El coordinador de la Unidad de Coordinación de la Macrozona Sur, Pablo Urquizar, sostuvo que “existe una especie delictual distinta y estas son orgánicas radicalizadas de terrorismo.”¹⁰ Por su lado, el presidente Piñera la mayoría de las veces se refiere al “combate” contra la violencia y el terrorismo,¹¹ o señala que “nos enfrentamos” con grupos con capacidad militar, armados, financiados, organizados, etc. En sus declaraciones se encuentran frecuentes interpelaciones al Congreso para que se aprueben una serie de leyes de seguridad pública, como única manera de resolver el conflicto. Se trata de una mirada que no ve el trasfondo de la violencia política mapuche, que no se detiene ni en las causas ni en sus razones.

Es importante señalar que esta retórica del gobierno no se circunscribe al conflicto en la zona de La Araucanía, sino que también fue, con frecuencia, utilizada para referirse a los manifestantes durante el estallido social, y en relación a la migración, al narcotráfico y a la delincuencia en general. Estamos ante una visión de los conflictos sociales que no permite detenerse en sus causas ni menos en sus posibles soluciones, y que solo centra su atención en la respuesta penal y de control social. Esto último, sin desconocer, por cierto, la importancia de dicha respuesta –siempre que sea adecuada y proporcional–, en la medida que responde a la obligación de proteger los derechos humanos de todas las personas.

De esta manera, el foco del gobierno, durante el periodo que se analiza, muestra una visión centrada en el despliegue de fuerzas policiales en la zona y en el incremento del presupuesto destinado a Carabineros y la Policía de Investigaciones, especialmente en uso de tecnología, vehículos y armamento.¹² Además, se han impulsado ciertos programas, tales como el Plan Impulso Araucanía,¹³ el Acuerdo Nacional por La Araucanía¹⁴ y el Programa para Víctimas de Violencia Rural,¹⁵ que no han tenido un impacto significativo en la situación regional. Los dos primeros programas no fueron implementados.

Otro hito importante, ocurrido durante este período, es la creación de la Unidad de Coordinación de la Macro Zona Sur,¹⁶ cuyo actual

10 La Tercera.com: “Coordinador de la macrozona sur: ‘Cuando vemos parlamentarios criticando la acción del Estado yo me hago la pregunta ¿qué está haciendo el Congreso hoy día?’”, 26 de mayo de 2021.

11 El Mostrador.cl: “Piñera aprovecha la Cuenta Pública para insistir en su agenda de seguridad y apura al Congreso para que apruebe los proyectos”, 31 de julio de 2020.

12 La Tercera.com: “El reservado y recién inaugurado centro de Inteligencia de La Araucanía que reúne a policías, FF.AA. y Gendarmería”, 5 de noviembre de 2020.

13 La Tercera.com: “Ministra Rubilar se compromete a revitalizar plan de apoyo a La Araucanía”, 17 de agosto de 2020.

14 Gob.cl: “Acuerdo Nacional por La Araucanía”, 24 de septiembre de 2018.

15 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, “Programas para víctimas de violencia rural en La Araucanía”, 2019.

16 El Mostrador.cl: “‘Tenemos una deuda pendiente’: Gobierno anuncia conformación de Comité Wallmapu para enfrentar la situación en La Araucanía”, 8 de septiembre de 2020.

coordinador es el mencionado Pablo Urquizar, quien asume la coordinación Policial, la persecución penal, el Programa de Apoyo a Víctimas y la gestión de gobierno en la zona.¹⁷ El coordinador ha señalado en varias oportunidades que, en su opinión, los grupos extremistas se esconden tras reivindicaciones ancestrales, pero lo que realmente hay detrás de eso sería “narcotráfico, robo de madera, tráfico de armas, robo de vehículos”.¹⁸ Según el coordinador, la fórmula para enfrentar este conflicto es, primero, condenar totalmente y sin matices la violencia y, segundo, aumentar la presencia del Estado en su conjunto.

Es importante hacer hincapié en las reiteradas urgencias dadas por el gobierno a una serie de proyectos de ley que se encuentran actualmente en tramitación en el Congreso.¹⁹ Dentro de los proyectos de ley que el gobierno ha pedido aprobar, encontramos los siguientes:

- Ley Juan Barrios.
- Ley que moderniza Carabineros.
- Ley que crea un Estatuto de Protección de las Policías.
- Ley que perfecciona y hace más eficaz la persecución contra el terrorismo.
- Ley que perfecciona y hace más eficaz la lucha contra la droga.
- Ley que da más instrumentos para combatir el robo de madera.
- Ley para tener un mejor control de armas.
- Ley de protección de la infraestructura crítica.

De estos, al que más énfasis le ha dado el gobierno es al proyecto de ley conocido como “Juan Barrios”, que introduce modificaciones al Código Penal en lo referente al delito de incendio, endureciendo las penas.

En breves palabras, este proyecto de ley establece que cuando se atente, se incendie, se queme un camión o un bus y haya resultado de muerte, la pena va a ser desde 15 años y un día hasta cadena perpetua, es decir, presidio mayor en su grado máximo. En los demás casos, la pena es de presidio mayor, es decir, entre 5 y 20 años de prisión. El origen de este proyecto de ley surge luego de la muerte de Juan Barrios, un camionero que falleció en un ataque incendiario, en febrero de 2020, mientras dormía en su camión.

Es evidente que el gobierno responde a una preocupación legítima por el incremento de la violencia en lo que el Ejecutivo y los medios denominan como “Macrozona Sur”, que incluye algunas provincias de las regiones de La Araucanía y el Biobío, puesto que en esos lugares se

17 Interior.gob.cl: “Gobierno informa nuevos miembros que reforzarán la acción de Gobierno en materia de seguridad pública en la Macrozona Sur”, 15 de marzo de 2021.

18 La Tercera.com: “Pablo Urquizar: ‘El primer objetivo es que esta violencia sea condenada por toda la clase política sin matices’”, 2 de abril de 2021.

19 Ibíd.

ha producido un importante aumento de este tipo de hechos violentos. Según datos del Ministerio de Interior, difundidos por los medios de comunicación, hasta el 21 de marzo de 2021, se han registrado en total 389 casos de “violencia rural” en la Macrozona Sur del país. Solo en La Araucanía, los casos de violencia rural, desde 2013 a 2020, han aumentado un 241%. Se trata de incendios o ataques incendiarios, disparos o la presencia de armas de fuego, ataques o enfrentamientos con Carabineros, las Fuerzas Armadas o la PDI; cortes de ruta, ataques y amenazas a civiles, desórdenes de carácter violento, ocupaciones e ingresos violentos, daños y robos.²⁰ Adicionalmente, según cifras reportadas por la unidad de Macrozona Sur, que fueron entregadas por Carabineros y la PDI, tenemos que, en total, durante este año se ha detenido a 304 personas por delitos relacionados con la “violencia rural”, un 407% más que en comparación al año pasado. La mayoría de los aprehendidos este año son por robo de madera (165) y por desórdenes públicos (17).²¹

Sin embargo, creemos que la utilización única de este lenguaje bélico —que es, de hecho, similar al lenguaje de grupos mapuche que ocupan medios violentos— no permite entender las motivaciones y razones profundas de la protesta social mapuche (incluso la protesta violenta); no da espacio para iniciar un diálogo fructífero y genuino y confina todo el conflicto a una lucha entre enemigos, que no hace más que alejar las posiciones, radicalizar las respuestas y, por lo tanto, agravar las situaciones de múltiples violencias.

2. ¿USURPACIONES O RECUPERACIONES TERRITORIALES?

El presente año se ha caracterizado por el aumento explosivo de las reivindicaciones y controles territoriales que comunidades indígenas reclaman como tierras ancestrales, siendo esta demanda la piedra angular del conflicto con el Estado chileno. No hay una cifra exacta de cuántas reivindicaciones u ocupaciones de terrenos existen actualmente por parte de comunidades, y solo podemos dar cuenta inexacta de las acciones judiciales y policiales que se han llevado adelante.

Según cifras del Ministerio del Interior, de los 427 casos de “violencia rural” en la Macrozona Sur, en el primer trimestre de 2021, 134 corresponden a lo que es denominado por el gobierno como “usurpaciones de predios” y por las comunidades mapuche como “recuperaciones territoriales”. En igual periodo de 2020, se registraron 17 ocupaciones o recuperaciones de terrenos en el mismo sector, es decir, se ha producido

20 La Tercera.com: “643 días de tramitación en el Congreso: delegado presidencial para Macrozona Sur critica retraso legislativo en seguridad”, 29 de marzo de 2021.

21 La Tercera.com: “Macrozona Sur: hechos de violencia suman 866 el primer semestre, 94% más que en 2020, y detenidos suben 407%”, 22 de julio de 2021.

un aumento de un 688% de esta clase de hechos, de un trimestre a otro. Donde más se han registrado es en La Araucanía, región en la que se han contabilizado 129 ocupaciones,²² hasta la fecha del reportaje citado.

Una posible explicación a este incremento de las reivindicaciones tiene relación con las denuncias de que la Conadi no ha ejecutado, en este periodo, la totalidad de los presupuestos del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, en especial, el que dice relación con la letra b) del artículo 20 de la Ley 19.235 respecto a las compensaciones por pérdidas territoriales por títulos otorgados por el Estado. Desde que se inició el proceso de compra de tierras en los años noventa, las comunidades mapuche que cumplían con los requisitos contemplados en la ley eran ingresadas, se les concedía la “aplicabilidad” y se les incorporaba a una lista de espera con un orden de prelación por antigüedad. Actualmente, hay 617 comunidades con aplicabilidad que tienen procesos pendientes, de las cuales hay 219 que no tienen ninguna compra previa.²³

En un reportaje en La Tercera, el consejero mapuche de la Conadi, Iván Carilao, expresó que “el gobierno está buscando hacer colapsar esta situación para que se produzca lo que está pasando. Debido a la no ejecución presupuestaria, la gente se fue a tomar los fundos. Toda esta situación es responsabilidad absoluta del gobierno y de quienes están en la Conadi. Yo creo que existe una instrucción para no comprar”.²⁴ Alberto Pizarro, director nacional de la Conadi durante casi todo el segundo gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet, coincide con esta opinión, señalando que “esto no es solo negligencia o incompetencia institucional de la Conadi. Esta es una decisión política de no avanzar en el uso de los recursos del Fondo de Tierras, específicamente en lo que tiene que ver con el Artículo 20 letra b respecto de las restituciones territoriales”.²⁵ De acuerdo a su visión, “esto evidentemente tiene relación con el clima de descontento entre las comunidades”.²⁶ En el mismo sentido, se denunció que Conadi solo ha gastado un 8% del presupuesto del Fondo de Tierras en compra de predios para indígenas en 2020.

El director actual de la Conadi, Ignacio Malig, declaró, por el contrario, que “la compra de tierras no está paralizada. Hacemos el llamado a que las comunidades no efectúen ningún tipo de violencia, porque no podemos comprar ningún predio perturbado (...) y a tener paciencia, porque sabemos que el proceso puede no ser tan rápido como se espera”.²⁷

22 La Tercera.com: “Usurpaciones de tierras en Macrozona Sur suben 688% en 2021: gobierno prepara plan en base a inteligencia policial”, 12 de abril de 2021.

23 La Tercera.com: “El Estado ha comprado 212 mil hectáreas y ha beneficiado a 509 comunidades indígenas”, 28 de agosto de 2021.

24 La Tercera.com: “Los cuestionamientos a la Conadi por los recursos para compra de tierras indígenas”, 21 de febrero de 2021.

25 *Ibíd.*

26 *Ibíd.*

27 *Ibíd.*

En todos los *Informes* anteriores, especialmente el de 2014, hemos realizado análisis sobre el sistema de compra de tierras indígenas por medio del Fondo de Tierras y Aguas de la Conadi, recalcando que el carácter comercial y de mercado de tierras –y no de restitución de derechos de este mecanismo– es problemático y que vulnera los principales estándares consagrados por los instrumentos de derechos humanos sobre derechos de los pueblos indígenas ratificados por Chile.

De este modo, no existe un mecanismo legal de restitución de tierras indígenas, especialmente de aquellos territorios ancestrales que no cuentan con un título reconocido por el Estado, sino uno de compra de tierras para indígenas. Adicionalmente, esta fórmula busca compensar las pérdidas o mermas territoriales que tienen las comunidades, actualmente, en relación a los títulos de merced (u otros títulos otorgados por el Estado) y no se refiere a las tierras antiguas, que constituyen la base de la demanda territorial actual.²⁸

A nuestro juicio, las políticas públicas relacionadas con la compra de tierras indígenas, aplicadas desde la década del noventa hasta la fecha, han sentado las bases persistentes del conflicto actual, no permitiendo el diálogo político en relación a las demandas territoriales colectivas, que van más allá de los títulos de merced. Al no existir mecanismos transparentes de priorización de las compras, se fomenta la desconfianza en relación a la manera en que se ha llevado adelante este proceso y se incentiva el surgimiento de estrategias de presión, por parte de las comunidades, para acelerar dichas compras de tierras.

En los hechos, pareciera que el actual gobierno del presidente Piñera, tras llevar adelante en 2019 una fallida consulta para flexibilizar la Ley Indígena en relación con la propiedad colectiva de las tierras indígenas, además de licitar las bases de un estudio sobre la productividad de las tierras entregadas por el artículo 20 b) de Conadi, ha reducido notablemente el ritmo en los procesos de entrega y compra de tierras, incentivando, en cambio, los proyectos de emprendimiento y turismo indígena.

El gobierno ha sido claro en declarar que entienden la demanda de restitución territorial como un asunto de pobreza y desarrollo económico, y no desde la óptica de reparación del territorio despojado, y menos desde la restitución colectiva. Ello queda claro en las palabras del director nacional de la Conadi citadas en la página web institucional, en relación a la creación de un estudio sobre productividad de las tierras entregadas, donde señala: “Queremos saber si están desarrollando labores agrícolas, ganaderas, predios forestales o si hay emprendimientos turísticos, para poder con eso enfocar cuál es

28 Martín Correa Cabrera, *La Historia del Despojo, El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche*, Ceibo Ediciones y Editorial Pehuén, 2021.

la correcta política pública que podemos desarrollar sobre las tierras adquiridas”, explicando que “la tierra por sí sola, la verdad es que es una necesidad de los pueblos indígenas principalmente del pueblo mapuche y así lo hacen saber ellos; pero la tierra sola no nos va a permitir mejorar la calidad de vida del mundo indígena, que es lo que nosotros nos hemos propuesto”.²⁹ El conflicto, entonces, desde esta perspectiva, estaría centrado en modelos de desarrollo, y no en el entendimiento de la relación entre el territorio y el buen vivir, las demandas de autodeterminación, de autonomía territorial y recuperación de tierras ancestrales.

Uno de los antecedentes interesantes de analizar respecto a las demandas y recuperaciones territoriales de las comunidades mapuche, en la actualidad, se vincula con estudios realizados en relación al impacto de la reforma agraria llevada adelante en la década del setenta en Malleco y Arauco.³⁰ En una investigación reciente, se identificaron más de 200 predios ocupados en el último tiempo, que tenían como antecedente en común haber sido expropiados en favor del pueblo mapuche durante la Reforma Agraria y, luego, arrebatados en dictadura para ser cedidos a empresas forestales.³¹

Del análisis de los comunicados o declaraciones publicadas en redes sociales de diversas comunidades indígenas, medios sociales alternativos y de las declaraciones de muchos y muchas comuneros/as involucrados/as en estos procesos de recuperación territorial, se puede apreciar que, aunque la causa inmediata para las nuevas recuperaciones territoriales puede haber sido la falta de actividad o compra en el Fondo de Tierras y Aguas, hoy nos encontramos en un momento donde las recuperaciones cobran un significado político, de confrontación con el Estado y búsqueda de procesos propios de autonomía y autodeterminación.³²

También es importante señalar que las políticas de criminalización de la protesta social mapuche, –especialmente en lo que se refiere a la recuperación territorial de las tierras antiguas–, el uso excesivo de la fuerza para reprimirla y la constante presencia policial en las comunidades, que hemos denunciado en los últimos *Informes*, se ha incrementado, mantenido e incluso acentuado durante el periodo que se comenta.

29 Conadi.gob.cl: “CONADI está realizando el primer estudio de productividad de las tierras mapuche”, 11 de febrero de 2021.

30 Martín Correa, Raúl Molina y otros, *La Reforma Agraria y las Tierras Mapuches: Chile 1962-1975*, Santiago, LOM Ediciones, 2005.

31 Dany Jaimovich, Felipe Toledo, *The grievances of a failed reform: Chilean land reform and conflict with indigenous communities*, 2020.

32 Mapuexpress.org: “Lof de Traiguén: nuestra recuperación es un proceso que no tiene vuelta atrás”, 15 de julio de 2021.

En relación a esto, a pesar de que no hay claridad sobre los datos respecto a las personas mapuche privadas de libertad en causas vinculadas con el conflicto de tierras, se han denunciado precarias condiciones en los recintos penitenciarios, graves problemas de hacinamiento, y condiciones de aislamiento producto de la pandemia de Covid-19, como en la mayoría de las cárceles chilenas. Los presos mapuche han denunciado que, en sus casos, se debe aplicar el Convenio 169 en su artículo 9 y 10, respecto al cumplimiento de la condena para miembros de pueblos indígenas. A nuestro juicio es fundamental que el gobierno se haga cargo de estos requerimientos exigidos por este Convenio ratificado por Chile.

Los presos denuncian, además, la imposición de largas prisiones preventivas “automáticas” y penas desproporcionadas, en relación con los delitos por lo que han sido procesados, en causas relacionadas con el conflicto chileno-mapuche. Ello motivó una larga huelga de hambre en 2020 de prisioneros mapuche en distintos penales de la zona, que fue comentada en detalle en el *Informe* del año pasado.

Estas demandas fueron ampliamente apoyadas por miembros el pueblo mapuche, a través de diferentes manifestaciones, entre ellas, por medio de la toma de diversas municipalidades, que tuvieron un violento desenlace en el desalojo, por parte de Carabineros y civiles, de las municipalidades de Curacautín y Victoria, la noche del 1 de agosto del 2020. Durante esa jornada se produjo una confrontación entre quienes tenían tomada la municipalidad y personas no-mapuche, las cuales, una vez desalojadas las municipalidades, realizaron una serie de ataques verbales racistas, lanzaron piedras y palos hacia el edificio municipal, y quemaron un rehue, altar ceremonial del pueblo mapuche, que estaba instalado en la plaza pública.³³ Al desalojar el edificio de la Municipalidad de Victoria, Carabineros ingresó en compañía de civiles, quienes al parecer golpearon a los detenidos en presencia de la policía. Por estos hechos, el Centro de Investigación y Defensa Sur (CIDSUR) presentó una querrela contra los y las responsables de los delitos de tratos inhumanos, crueles y degradantes, desórdenes públicos, daños calificados, delito contra la salud pública, amenazas, denegación de auxilio y omisión de denuncia.³⁴ En esta causa aún no existe ninguna persona formalizada ya transcurrido más de un año de los hechos.

33 CIPER.cl: “El mapa político de las organizaciones mapuche tras las elecciones de la Convención Constitucional”, 22 de mayo de 2021.

34 Cidsur.cl: “Comunidades emplazan a fiscalía de La Araucanía a investigar delitos de tortura en municipalidades de Curacautín y Victoria”, 10 de septiembre de 2021.

3. EL ROL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN EL CONFLICTO

Muchos de los allanamientos en las comunidades se dan en un contexto de recuperación u ocupación, por parte de las comunidades mapuche, de tierras que están en manos de particulares o de empresas forestales. Las empresas privadas, especialmente forestales y de proyectos de inversión en tierras y territorios de propiedad legal u ocupación tradicional mapuche, también han tenido un rol fundamental en la agudización del conflicto. Esto, no solo por los impactos ambientales que provocan en los territorios y por la gran presencia que tienen en la zona, sino también por el fuerte despliegue policial que se destina a su protección. En este sentido, llaman la atención las declaraciones a la prensa de miembros del alto mando de Carabineros, quienes se han pronunciado críticamente respecto a estas órdenes. Al respecto, Carlos González, general de Carabineros encargado de la Macrozona Sur, ha declarado que “tenemos que resguardar víctimas, no cuidar un fundo de cuatro mil hectáreas”,³⁵ dando cuenta de que, incluso en el alto mando de la policía uniformada, existen reparos frente a esa presencia policial tan intensa para resguardar a las empresas forestales.

Desde una perspectiva de derechos humanos, parece adecuado pensar en la necesidad de que la acción estatal de garantía priorice el resguardo de la vida y la integridad física de las personas, más que la protección de la propiedad privada.

En esta misma línea, en marzo de este año, se produjo un conflicto entre el Ejército y Cristián Barra, exdelegado presidencial para La Araucanía, cuando este último pidió a la institución castrense no limitarse al apoyo logístico a Carabineros y PDI en la zona, sino apoyar también en el transporte y en los procedimientos policiales, especialmente en los allanamientos. La solicitud fue rechazada por el Ejército al no encontrarse esos procedimientos dentro del marco constitucional de su mandato, expresando que solo podían prestar apoyo en planificación y logística. Barra, expresó públicamente su molestia porque el Ejército acudiera “con abogados” a las reuniones y se restara de intervenir en el conflicto, comentarios que fueron mal recibidos en el gobierno y en las Fuerzas Armadas, lo que motivó su renuncia.³⁶

Junto con ello, en relación con el conflicto entre las forestales y las comunidades indígenas, también se puede apreciar la tendencia del gobierno a estar ausente en la intermediación, lo que, a nuestro juicio, da la posibilidad a estas empresas de tejer redes clientelares más directas

35 La Tercera.com: “General de la Macrozona Sur: ‘Tenemos que resguardar víctimas, no cuidar un fundo de cuatro mil hectáreas’”, 27 de julio de 2021.

36 La Tercera.com: “Los ‘no’ del Ejército a Cristián Barra y la reunión con comuneros mapuches que indignaron al exasesor del gobierno”, 15 de marzo de 2021.

con algunas comunidades, lo que estaría propiciando problemas al interior de las propias comunidades mapuche.

4. DEBER DEL ESTADO DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL USO PROPORCIONAL DE LA FUERZA

Ha adquirido mucha fuerza, el último tiempo, la idea de una hipotética vinculación entre el narcotráfico y los movimientos que reivindican la causa mapuche mediante acciones violentas. Esta asociación se intensifica a partir de 2020, y su origen se encuentra muy ligado al discurso del terrorismo, así como también con la criminalización del conflicto, tendencias que han predominado en las últimas décadas.

Si bien no hay antecedentes que permitan afirmar claramente que existan grupos asociados a las demandas mapuche que sean financiados con dineros provenientes del narcotráfico, es un supuesto vínculo que mencionan con frecuencia las autoridades. Lo anterior se produce a pesar de que, según cifras entregadas por el Ministerio Público, que se publicaron en una columna de opinión en CIPER, relacionadas con la incautación de droga entre los años 2015 y 2019, en comparación con todas las regiones del territorio nacional, La Araucanía ocupa el onceavo puesto a nivel nacional, uno de los últimos lugares, en incautaciones por cocaína, así como el noveno puesto cuando de marihuana se trata.³⁷ Estas cifras indicarían que el impacto del narcotráfico es más bajo en esta Región que en otras del país, lo que desmentiría, en parte, la gravedad que se atribuye a este fenómeno en la zona del conflicto.

Por otra parte, muchos de los allanamientos producidos en la zona, han tenido como justificación declarada el dismantelar redes de narcotráfico y crimen organizado en la región de La Araucanía, sin embargo, hasta hoy, todavía no hay datos o antecedentes claros sobre la envergadura de estos casos, y si se trata de una práctica generalizada en las comunidades o de casos aislados. El análisis que debe realizarse es si, efectivamente, el uso de la fuerza y de los recursos destinados por las fuerzas policiales en estos allanamientos es proporcional al bien jurídico que se quiere proteger. Asimismo, verificar si los procedimientos policiales que se llevan a cabo cumplen con el uso proporcional de la fuerza y con el respeto a los derechos humanos de las personas involucradas y, al mismo tiempo, si se ciñen, o no, al objetivo declarado, o sea, a la persecución penal del narcotráfico.

El deber del Estado de resguardar la seguridad de todos los habitantes mediante el uso proporcional y racional de la fuerza, es un

37 CIPER.cl: “¿Para qué se construyó la idea del narcoterrorismo en Wallmapu?”, 14 de julio de 2021.

imperativo fundamental de los gobiernos y se deben hacer todos los esfuerzos para alcanzarlo, de acuerdo a los estándares reconocidos en el artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

A pesar de que no exista información clara en cuanto a la envergadura de las denuncias sobre narcotráfico en las comunidades y organizaciones mapuche que se plantean en resistencia frente al Estado, a nuestro juicio, resulta evidente que su investigación seria, clara y oportuna reviste la mayor relevancia y debe ser enfrentadas con celeridad por parte de las instituciones encargadas del orden público.

Ahora, de comprobarse este vínculo, nos parece que el ingreso del narcotráfico a las comunidades podría ser un camino sin retorno, que deteriora las instituciones tradicionales y cosmovisiones, y dificulta el encuentro de una solución política para garantizar la autodeterminación y autonomía mapuche. La llegada del narcotráfico a las comunidades es algo que ha sido condenado también por organizaciones como la CAM, que en un comunicado público expresó su preocupación por la “presencia e influencia de agentes externos a las comunidades tratando de introducir drogas y malas prácticas”.³⁸

Lo expresado en los párrafos anteriores, da cuenta de la complejidad de la situación que se vive en la zona, donde conviven diversas problemáticas y desafíos que deben ser abordados. Sin embargo, durante los últimos años de este gobierno, resulta particularmente claro que se ha renunciado a la búsqueda de una solución política integral al conflicto, tras el fallido intento del exministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, de llevar adelante un diálogo político en 2019, tras la lamentable y conocida muerte del joven mapuche Camilo Catrillanca. Ello se puede constatar en la falta de llamados a instancias de diálogo y en cuestiones, que ya hemos mencionado, como la importante disminución de presupuesto y de compras de tierras, en los dos últimos años, por parte de Conadi,³⁹ además del uso de una retórica confrontacional que visualiza el conflicto solo desde una óptica de delincuencia y seguridad pública.

Pareciera que la mirada exclusiva del gobierno sobre el conflicto desde el ámbito policial y penal carece de la necesaria (auto)crítica sobre el rol que han tenido, en los últimos años, las instituciones que tienen el monopolio de la fuerza pública en el país. De esta manera, nos parece que existe por parte del gobierno, una defensa corporativa, irrestricta y sin condiciones a la institucionalidad policial, a pesar de la existencia

38 El Mostrador.cl: “CAM hace un llamado a condenar la ‘presencia del narcotráfico en comunidades mapuche’”, 19 de enero de 2021.

39 Interferencia.cl: “Conadi sólo gastó 8% del presupuesto del Fondo de Tierras en compra de predios para indígenas en 2020”, 23 de febrero de 2021.

de fallos que condenan la falta de proporcionalidad en el uso de la fuerza como, por ejemplo, en el caso Huracán, donde Carabineros fabricó pruebas contra comuneros mapuche; y el caso Catrillanca, donde el exsargento Carlos Alarcón fue sentenciado a 11 años por el homicidio del comunero mapuche y cinco por el homicidio frustrado del adolescente M.A.P.C.

De esta manera, a pesar de los numerosos hechos que evidencian la necesidad de repensar el rol de las fuerzas policiales en este conflicto, y de la responsabilidad institucional que tienen en la agravación del mismo, no parecieran existir intenciones de modificar este modo de operar. Las únicas responsabilidades que se hacen efectivas son en general individuales, y no se asume la necesidad de revisar el rol de Carabineros y la Policía de Investigaciones en el conflicto. Pareciera existir una cultura institucional y gubernamental que no se hace cargo del problema, que valida el secretismo y la falta de transparencia, por sobre el apego a la legalidad vigente y a los estándares de derechos humanos.⁴⁰

Esa respuesta única desde la seguridad pública y el derecho penal que asume el gobierno –que se complementa con una retórica de rechazo total frente a las, cada vez más frecuentes, recuperaciones u ocupaciones de territorios por parte de las comunidades indígenas, independiente de si son violentas o no–, pareciera, también, haber incrementado desde los grupos mapuche el rechazo hacia el Estado y sus instituciones. De esta manera, justifican su accionar violento como respuesta a la violencia estatal, representada especialmente en la violencia policial.⁴¹ Así, los conflictos entre el Estado chileno, comunidades mapuche, propietarios de tierras que las comunidades reivindican y empresas privadas, lejos de atenuarse –producto de las políticas públicas y la acción estatal– se han incrementado, generando un clima cada vez más complejo de radicalizaciones y violencias, donde la posibilidad de un diálogo político se ve muy lejana. Uno de los diagnósticos, que se ha compartido sobre esta materia,⁴² se resume en lo siguiente: se suele enfrentar el conflicto solo desde la violencia que genera, olvidando las profundas raíces históricas que nos remiten al despojo territorial; prima la incapacidad de reconocer la diversidad y la vulneración, y no se produce un real reconocimiento de las demandas sobre territorio, propiedad, recursos naturales y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

40 INDH, *Estudio exploratorio: Estado de Chile y pueblo mapuche: Análisis de tendencias en materia de violencia estatal en la Región de La Araucanía*, Santiago, 2014.

41 Pedro Cayul, Alejandro Corvalán y otros, "Introducing MACEDA: New Micro-Data on an Indigenous Self-Determination Conflict", *Journal of Peace Research (Forthcoming)*, 2021.

42 Op. cit., p. 40.

5. VIOLENCIA POLICIAL EN LOS ALLANAMIENTOS EN CONTEXTO DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS

En *Informes* anteriores hemos constatado como los procedimientos policiales, principalmente en territorios de comunidades indígenas o que se encuentran ocupados o recuperados, han sido realizados con violencias desmesuradas, sin una evaluación adecuada sobre la proporcionalidad en el uso de la fuerza, sin procedimientos ni protocolos adecuados, sin respetar las prácticas culturales de las comunidades y vulnerando abiertamente los derechos de sus miembros, en especial, de los niños, niñas y adolescentes indígenas. La propia Corte Suprema ha señalado en sus fallos, en numerosas oportunidades, que las policías tienen el deber de respetar los derechos de los NNA mapuche, en cumplimiento de la legislación vigente y de los tratados internacionales ratificados por Chile en la materia.⁴³ Sin embargo, a pesar de los fallos de los tribunales, del llamado de los organismos internacionales a prestar atención a la violencia ejercida sobre NNA mapuche, y de los múltiples informes de entidades nacionales sobre los efectos de la violencia en niños, niñas y adolescentes, no se constata la adopción de medidas por parte de la autoridad que modifiquen el actuar de las policías en el territorio mapuche para adecuarse a los estándares internacionales.⁴⁴

En términos generales, en relación a la violencia ejercida sobre comunidades y en territorios mapuche, durante el periodo en análisis, se volvieron a conocer denuncias de hostigamientos por parte de Carabineros y la PDI, presencia policial constante mediante el uso de vehículos y drones, allanamientos a comunidades indígenas en recuperaciones territoriales, sin el debido resguardo al uso proporcional de la

43 Entre otros fallos, revisar Rol 435-201 Corte de Apelaciones de Temuco; Rol 78-2016 Corte de Apelaciones de Temuco; Rol 50-2018, Corte de Apelaciones de Temuco; Rol 10.868-2018 Corte Suprema.

44 Red por la Defensa de la Infancia Mapuche, *Informe violencia institucional hacia la niñez mapuche*, Santiago, 2021; Consejo Nacional de la Infancia, *Informe Final Comisión Técnica Niñez y Pueblos Indígenas*, Santiago, 2015; Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) *Resumen ejecutivo del estudio exploratorio. Estado de Chile y Pueblo Mapuche: Análisis de tendencias en materia de violencia estatal en la región de La Araucanía*, 2014; Alianza Territorial Mapuche, Fundación Anide y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL, *Informe sobre violencia policial contra niños, niñas y adolescentes mapuche e impunidad*, 2012; Fundación ANIDE, *Violencia Institucional hacia la Niñez Mapuche; Cronología y descripción de situaciones de represión y violencia ejercidas por instituciones policiales del Estado de Chile contra niños, niñas y adolescentes mapuche 2001-2009, 2010*; Claudia Molina, *Informe sobre situaciones de violencia ejercida por el estado de Chile contra niños y niñas mapuche en 53° Período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño*, ONU, 2010, Ginebra: CRC; Claudia Molina, *Impacto psicosocial de la violencia y represión en comunidades mapuche de Malleco, desde la perspectiva de los afectados*, Servicio de Salud, 2004; Servicio de Salud Ercilla Araucanía Norte, Región de La Araucanía, *Informe Diagnóstico y de Intervención Comunidad Cacique José Guiñón*, 2011; Servicio de Salud de Arauco, Tirúa, Región del Bio-Bío, *Informe diagnóstico de salud mental de niños, jardín infantil Pichi Ayen, Rankilwe*, 2011.

fuerza; falta de respeto de protocolos policiales, destrucción de bienes privados y espacios ceremoniales y, en algunos casos, con personas lesionadas producto del actuar policial.⁴⁵

En este contexto, el aumento del uso de la fuerza por grupos que reivindican la lucha armada como mecanismo de resistencia frente al Estado, implica el surgimiento de situaciones inéditas y, por tanto, la necesidad de reevaluar la respuesta estatal, asegurando que las fuerzas policiales garanticen la proporcionalidad de su respuesta y, por supuesto, su propia seguridad.

Un caso paradigmático de la complejidad de la situación, y de las múltiples dimensiones que deben ser consideradas para el análisis de las violencias, es el caso de las comunidades Temuicui Tradicional y Temuicui Autónoma, que han estado en el ojo público durante años. Ambas han sido presentadas por parte del Poder Ejecutivo como ejemplos de comunidades “en conflicto” y que ejercen la autonomía territorial de resistencia a los sucesivos gobiernos de las últimas décadas, por lo cual han sido objeto del hostigamiento y la criminalización. Se trata de comunidades mapuche que han estado en conflicto directo con el Estado, demandando el autocontrol territorial y la autonomía política. Este año no fue la excepción.

El 7 de enero de 2021, en el territorio ocupado por estas comunidades, se desarrolló un operativo policial que involucró a 850 funcionarios policiales, un helicóptero y decenas de vehículos. La orden original era ingresar a una docena de predios –11 en Temuicui y uno en otra comunidad cercana– y a una casa en Ercilla. Los funcionarios policiales solo pudieron entrar a cinco predios, donde efectivamente encontraron 1.277 plantas de marihuana, 40 kilogramos de marihuana procesada, 12.320.640 pesos en efectivo, siete armas de fuego, y 148 municiones de diverso calibre.⁴⁶

45 Resumen.cl: “Carabineros allana comunidad Rofue en La Araucanía y detiene a Machi Fidel Tranamil”, 30 de octubre de 2020; Radio Kurruf.org: “Labranza: PDI allana e incauta cosecha a comunidad Pancho Marivil II”, 30 de diciembre de 2020; Lafken Mawida.org: “Violento allanamiento a comunidades lafkenche en los sectores de Bonifacio y Las Minas, Valdivia”; RadioKurruf.org: “Violento allanamiento policial en Metrenko termina con miembro de Lof Rofuwe en prisión preventiva”, 10 de marzo de 2021; Radio Kurruf.org: “Autonomía y control territorial. Enfrentamientos entre fuerzas mapuche y policías en Temulemu Chico, 25 de marzo de 2021; La voz de los que sobran.cl: “Hay personas heridas, dispararon a matar”: denuncian violento allanamiento de lof mapuche por parte de Carabineros, 15 de abril de 2021; Radio Kurruf.org: “Huichahue: Desalojo termina con heridos y menores retenidos por la policía al interior de comunidad mapuche”, 22 de abril de 2021; Radio Kurruf.org: Lof Pewwwe Winkul ‘Si no lo hacemos nosotros el día de mañana nuestros hijos no van a tener tierra’, 26 de abril de 2021; Radio Kurruf.org: “Ercilla: Familia denuncia presiones de fiscalía y PDI para declarar en caso de Mega Allanamamiento”, 16 de abril de 2021; Radio Kurruf.org: “Carabineros del GOPE disparan desde vehículo del dueño de supermercados Lily hacia Lof Caucache”, 8 de abril de 2021.

46 El Mostrador.cl: “La Araucanía al rojo: fallido operativo de la PDI en Temuicui reaviva debate sobre poder de fuego en la zona”, 8 de enero de 2021.

Sin duda es preocupante la presencia de drogas y armas al interior de las comunidades mapuche y, en este sentido, es deber de la policía llevar adelante los procedimientos necesarios para perseguir la comisión de delitos y mantener el orden público. Sin embargo, es preciso que las entidades policiales actúen mediante un uso proporcional de la fuerza, resguardando siempre los derechos de las personas, y utilizando los medios adecuados para lograr los fines que se buscan.

El operativo culminó con un oficial fallecido, dos heridos graves y al menos otros seis funcionarios heridos. El uniformado fallecido pertenecía a la Policía de Investigaciones, identificado como Luis Morales Balcázar, de 24 años.

Es importante mencionar que el allanamiento se realizó el mismo día del fallo del juicio por la muerte de Camilo Catrillanca, miembro de esta comunidad; sin embargo, esta no era la primera vez que un contingente policial irrumpía en la comunidad de Temuicui en una fecha importante vinculada a este caso. Fue lo que sucedió unas semanas antes, específicamente, durante la mañana del 1 de diciembre de 2020, cuando le tocaba declarar al exintegrante del GOPE de Carabineros, Carlos Alarcón Molina, principal acusado del homicidio de Camilo Catrillanca. Ese día la familia de Camilo Catrillanca iba saliendo rumbo a Collipulli a presenciar el juicio, pero nunca pudieron llegar a destino, porque personal de Fuerzas Especiales de Carabineros bloqueó las dos salidas que tiene la comunidad para dirigirse a la ciudad de Angol. Al respecto, Carabineros de la Región de La Araucanía, mediante redes sociales, aseguró que se dirigieron al lugar, el mismo día del juicio por la muerte de Camilo Catrillanca, debido a motivos no ligados al juicio.⁴⁷

Tras el allanamiento del 7 de enero de 2021, la comunidad de Temuicui emitió un comunicado, en el cual denunció la destrucción de casas, de ganadería y violentas detenciones.⁴⁸ Paralelo al allanamiento, otro hecho captó la atención de los medios: la difusión de la foto de un funcionario de la PDI reteniendo a una niña de siete años en el suelo, en el contexto de una protesta en la ciudad de Ercilla. Luego se sabría que era la hija del fallecido Camilo Catrillanca.⁴⁹ El INDH interpuso un recurso de amparo en favor de la niña, que fue acogido por la Corte Suprema el 9 de febrero de 2021. La Corte Suprema estableció que “el personal de

47 El Desconcierto.cl: “Nos están provocando’: Padre de Camilo Catrillanca denuncia que Carabineros bloqueó acceso a Temuicui impidiéndole acudir a juicio por muerte de su hijo”, 2 de diciembre de 2020.

48 La voz de los que sobran.cl: “Comunidad de Temuicui responde: ‘Rechazamos enérgicamente las amenazas del Director de la PDI de continuar ingresando y agrediendo a la comunidad con más fuerza’”, 8 de enero de 2021.

49 La Tercera.com: “Fiscalía indaga apremios ilegítimos de funcionarios PDI en control a la hija de Camilo Catrillanca en Temuicui”, 15 de febrero de 2021.

la Policía de Investigaciones de Chile que procedió a la detención de la menor sindicada actuó con fuerza desproporcionada e ilegítima y, aun sin ella, vulneró los derechos constitucionales a la libertad personal y a la seguridad individual de la menor, con infracción de la Constitución Política de la República y de la Convención sobre los Derechos del Niño”.⁵⁰

Meses después, durante la mañana del 5 de agosto de 2021, la Policía de Investigaciones intentaría ingresar nuevamente a la comunidad de Temucuicui, sin resultado. El allanamiento se vio frustrado dado que el personal policial fue recibido por múltiples disparos, sin que ningún funcionario fuera herido durante el operativo.⁵¹ Los hechos se produjeron luego de que se decretara una orden de prisión preventiva en contra del *werkén* Jorge Huenchullán, por los delitos de tráfico de drogas y tenencia ilegal de arma de fuego. Aunque la jueza fijó un plazo de 24 horas para que Jorge Huenchullán se presentara en la cárcel de Angol, el líder mapuche comunicó, a través de su abogada, que no lo haría y que se mantendría en territorio de la comunidad de Temucuicui, situación que no ha variado hasta el cierre de este *Informe*.⁵²

Lo que acontece en las comunidades mapuche en Temucuicui es un ejemplo paradigmático, a nuestro juicio, de la situación compleja y contradictoria que hoy se vive en otros lugares del Wallmapu. En estos territorios se entrecruzan demandas y experiencias de control y autonomía territorial, una fuerte conciencia de la identidad mapuche en oposición y resistencia a la presencia del Estado, apoyo a las actuaciones violentas de grupos armados y una constante e ininterrumpida presencia policial. Muchas de estas acciones de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública que buscan investigar acusaciones por la comisión de diversos delitos, han recibido respuestas violentas que ponen en riesgo la vida y la integridad de los funcionarios policiales. Adicionalmente, en muchos casos, el actuar policial se ha llevado adelante por medios desproporcionados e ilegítimos, afectando especialmente a las niñas, niños y adolescentes mapuche.

El Estado puede llevar adelante acciones que limiten el goce de ciertos derechos humanos, buscando el legítimo objetivo –dentro de una sociedad democrática y tal como está definido en los tratados internacionales– de preservar el orden y la seguridad pública, y perseguir el crimen y el crimen organizado. Para alcanzar este fin, siempre se deben tomar medidas proporcionales, utilizando, en lo posible, modos de intervención sin uso de fuerza o limitándola a lo estrictamente necesario, protegiendo siempre a los grupos vulnerables como NNA. Es por ello

50 Corte Suprema. Causa Rol 11.434-2021.

51 La Tercera.com: “Desconocidos repelen a balazos allanamiento policial en Temucuicui y Delgado dice que en la comunidad hay una ‘especie de guardia delictual’”, 5 de agosto de 2021.

52 Araucanía Diario.cl: “Abogada de ‘werkén’ Jorge Huenchullán dice que el comunero no se entregará”, 30 de julio de 2021.

que, frente a grupos que recurren al uso de la violencia y de armamentos contra las personas –entre las cuales se incluye, por cierto, a quienes se desempeñan en las fuerzas policiales– puede justificarse el uso de la fuerza proporcional para conseguir dichos fines.

Este no es el caso de grupos o comunidades que ejercen legítimamente su derecho a la libre circulación, libertad de expresión o protesta social. Resulta por eso fundamental que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública sean capaces de diferenciar las diversas situaciones a las que se enfrentan cuando les corresponde intervenir en comunidades mapuche. El Estado, como hemos señalado, tiene la obligación de restaurar el orden público, ejerciendo las funciones de persecución del delito en ciertos sectores, pero garantizando siempre el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, incluidos los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

6. ESPECIAL VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MAPUCHE EN EL CONTEXTO DE LOS ALLANAMIENTOS POLICIALES A SUS COMUNIDADES

En las últimas décadas existen múltiples casos, algunos de los cuales han sido conocidos por tribunales, donde NNA mapuche han sido víctimas de importantes vulneraciones a sus derechos –en especial, su derecho a la libertad, la integridad e identidad– ejercidas por el Estado chileno, en el marco de procedimientos policiales. En el periodo que se comenta, lamentablemente esto no cambió, como lo demuestran los casos que relatamos a continuación.

Un ejemplo de esto es lo ocurrido durante el jueves 10 de septiembre de 2020, cuando la PDI allanó la comunidad Autónoma Likankurra. Grisel Nancun Fritz, werken de la comunidad, fue apuntada con una metralleta y reducida en el suelo junto a su hermana, sin que ellas estuvieran armadas. Las mantuvieron con sus rostros pegados a la tierra, en medio de pozas de agua, sujetándolas con las rodillas sobre sus espaldas. En la única grabación de ese día, se escucha a las mujeres suplicar que las suelten, mientras los funcionarios apartaban a golpes al niño C.M.Ñ de 15 años y a F.A.F., una niña de 13 años, quienes intentaban desesperadamente defender a sus madres. En el video se escucha a C.M.Ñ gritar que no podía respirar, pero aún así, lo mantuvieron por unos minutos con la cabeza en el suelo y le pegaron con la cacha del revólver en la frente, provocándole contusiones en la cabeza, mientras amenazaban con disparar. También le quitaron su celular, que nunca fue devuelto.⁵³

53 El Desconcierto.cl: "Otro caso de violencia de la PDI contra la infancia mapuche: Cuando un niño es agredido por defender a su madre werken", 14 de enero de 2021.

El 16 de septiembre de 2020, se realizó una protesta pacífica por los derechos humanos de la niñez mapuche, como reacción al caso recién descrito. En la concentración, se podían observar niñas y niños, adolescentes y adultos mayores, quienes se vieron afectados debido a los gases lacrimógenos, el líquido con químicos que fue arrojado por los carros lanza aguas y la fuerte represión por parte de funcionarios policiales. En esta ocasión, también fueron violentamente detenidos dos jóvenes mapuche.⁵⁴ Uno de ellos, era Brandon Hernández Huentecol, joven mapuche que en diciembre de 2017, con 17 años de edad, había sido víctima de un homicidio frustrado por parte de un agente del GOPE de Carabineros y aún vive con perdigones en su cuerpo. El otro detenido fue el mismo niño de iniciales C.M.Ñ, que, tal como antes relatamos, había sido golpeado por funcionarios de la PDI durante un operativo.⁵⁵

Un nuevo allanamiento se realizó el 22 de abril de 2021 en el Lof Pewwwe Winkul en el fundo Casa Teja. Hubo lanzamiento de gases lacrimógenos y tanto las mujeres como los niños y niñas fueron retenidas dentro de la Comunidad.⁵⁶

En otro procedimiento policial, el 24 de junio de 2021, mientras participaba de un *trawun* en el lof Caucauche, al cual estaban invitadas varias comunidades, Cristián Millapan Santander recibió el impacto de trece perdigones, uno de ellos en su ojo derecho,⁵⁷ por lo que se presentó una querrela contra quienes resulten responsables ante Juzgado de Garantía de Temuco.⁵⁸

En términos generales, en la mayoría de los casos por violencia policial y vulneración de derechos, –que son reportados y denunciados– a niños, niñas y adolescentes mapuche, los tribunales nacionales han reconocido y condenado los abusos y negligencias cometidas por Carabineros y por la Policía de Investigaciones. Lamentablemente, las denuncias sobre situaciones de violencia y abuso policial en las comunidades mapuche, que afectan muy en especial a la infancia, se siguen repitiendo. Numerosos estudios realizados en las últimas dos décadas sobre los niños, niñas y adolescente mapuche, informan sobre importantes afectaciones de sus derechos fundamentales por la acción directa de las policías, dentro de las que se incluyen: heridas y mutilaciones por perdigones, allanamientos, pérdidas de bienes personales, uso de leyes

54 Araucanía Diario.cl: "Marcha no autorizada por la 'infancia mapuche libre' logró llegar a la Intendencia", 17 de septiembre de 2020.

55 Radio Kurruf.org: "Estado chileno y sistemáticas violaciones a los DDHH de la niñez Mapuche", 18 de septiembre de 2020.

56 Radio Kurruf.org: "Huichahue: Desalojo termina con heridos y menores retenidos por la policía al interior de comunidad mapuche", 22 de abril de 2021.

57 El Desconcierto.cl: "Cristián Millapan, joven mapuche víctima de trauma ocular: 'Me dispararon directo a la cara'", 4 de mayo de 2021.

58 Radio Kurruf.org: "Familia de Cristian Millapan presentó querrela criminal por daño ocular tras ataque policial en Nueva Imperial", 29 de junio de 2021.

de excepción contra adolescentes mapuche, detenciones, uso injustificado de la fuerza, torturas, y maltratos físicos y psicológicos.⁵⁹ Los hechos descritos, sumados a una memoria histórica de despojo y criminalización, generan desconfianza y rechazo intergeneracional hacia las instituciones del Estado, llevando a los NNA a adoptar actitudes más radicales en sus relaciones con la institucionalidad.

7. LA DIVERSIDAD DEL PUEBLO MAPUCHE EN RESISTENCIA AL ESTADO

El pueblo mapuche, mayoritario dentro de los pueblos indígenas en Chile, es un pueblo heterogéneo donde es posible encontrar (al igual que en el pueblo chileno) diversas tendencias políticas, posturas y planteamientos frente a la relación con el Estado de Chile y las demandas.⁶⁰

En esta sección final nos referiremos, breve y superficialmente, a dos grupos del pueblo mapuche que, pudiendo compartir aspiraciones y demandas, difieren en la manera en que esos anhelos se concretizan. Sus visiones diferentes se pueden rastrear desde la década del noventa. En esos años, por un breve periodo, tras el acuerdo de Nueva Imperial en 1989, parecía que las relaciones entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche podían cambiar. Sin embargo, las promesas incumplidas, la decisión política de construir la Central Hidroeléctrica Ralco, la falta de reconocimiento constitucional y, principalmente, la criminalización de la protesta por las recuperaciones territoriales, terminaron por quebrar las relaciones y son los antecedentes de las posturas actuales.⁶¹

De este modo, es posible distinguir dos grandes grupos relacionados con la causa mapuche: aquellos que optan por la senda institucional y los que toman el camino de la resistencia armada.⁶² Los cuatro grupos principales en la zona que han optado por la resistencia armada, serían la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), Weichan Auka Mapu (WAM), Resistencia Lafkenche y la Resistencia Mapuche Malleco (RMM). De las agrupaciones que han optado por vías institucionales

59 Red por la Defensa de la Infancia Mapuche, *Informe Violencia institucional hacia la niñez mapuche*, 2021; Carlos Tapia, Juan Quintriqueo y otros, "Crecer en espacios violentos: Un acercamiento a niños, niñas y adolescentes mapuche de Tirúa", Persona y Sociedad, UAH, 2020; Silvana Oróstica, *Vulneración de derechos a la libertad, integridad e identidad ejercida por el Estado chileno contra niñas, niños y adolescentes mapuche, memoria para optar al grado de licenciada en Ciencias Sociales y Jurídicas*, Universidad de Chile, 2020.

60 Enrique Antileo, *¡Aquí estamos todavía!, Anticolonialismo y emancipación en los pensamientos políticos mapuche y aymara (Chile-Bolivia, 1990-2006)*, Santiago, Pehuén Editores, 2020.

61 Fernando Pairican, *Malon...!*, op. cit.

62 Tito Tricot, *Aukan, violencia histórica chilena y resistencia mapuche*, Santiago, Ceibo Ediciones, 2017.

es posible mencionar Identidad Territorial Lafkenche, Ad Mapu, Consejo de Todas las Tierras, Alianza Territorial Mapuche y Red de Mujeres Mapuche, entre otras.

A medio camino encontramos, también, a aquellas comunidades que, habiendo optado, en el pasado, por la vía institucional, han decidido, en los últimos años, apostar por la recuperación territorial pacífica y la construcción de espacios de autonomía, siendo muchas veces reprimidos y desalojados de esos territorios, aunque no utilicen armas durante los actos reivindicativos. En general, todas estas comunidades y agrupaciones mapuche mencionadas han demandado la autonomía territorial, política y económica, manifestándose, por distintos medios, contra la presencia forestal en la zona, los megaproyectos con impacto ambiental, la exclusión política y económica, y la persecución hacia sus comunidades.⁶³ Sin contar con toda la información necesaria para llegar a conclusiones muy definitivas, se podría aventurar que las demandas de muchos grupos mapuche son similares en algunos aspectos centrales, pero difieren, substancialmente, en la manera de conquistar sus reivindicaciones.

En relación a los grupos de resistencia armada, cada vez han cobrado un mayor protagonismo producto del incremento de sus acciones violentas. Sin duda, los ataques incendiarios o de otro tipo han acaparado la atención de la prensa en este periodo y son un importante motivo de preocupación. Este tipo de ataques se ha focalizado, principalmente, en vehículos motorizados, en particular los pertenecientes o relacionados con el rubro forestal, en galpones o lugares de trabajo de la industria maderera. También existen ataques, en menor medida, en contra de personas, de residencias privadas, de iglesias y de edificios públicos, tales como centros de salud o escuelas.

Esto se ve reflejado en las cifras entregadas por el gobierno, en las cuales se menciona que cerca de 121 ataques incendiarios se perpetraron en la región en 2019, mientras que en 2020 la cifra ascendió a 172. Durante 2021 se han seguido produciendo atentados de este tipo: desde diciembre de 2020 hasta febrero de 2021 se registraron 19 ataques incendiarios, representando un aumento del 15% en comparación a los mismos meses del año anterior. A esto se suma una tendencia al alza de los episodios violentos, especialmente incendios y cortes de camino en la Macrozona Sur, cercana al 71% en comparación a años anteriores, según consta en información de Carabineros de Chile.⁶⁴ Con respecto a estos hechos, en lo que va del año, el Ministerio del Interior ha presentado un total de 113 querellas.

63 Carolina Acevedo, "Analizando la variación de las demandas étnicas: el caso mapuche en Chile" *Colombia Internacional*, N°107, 2021, pp. 51-85.

64 La Tercera.com: "Horas críticas en la zona del conflicto mapuche", 27 de febrero de 2021.

Según datos entregados por el gobierno, en el periodo transcurrido entre los años 2018 y 2021, un 42% del total corresponden a hechos verificados durante el primer semestre de 2021.⁶⁵ Finalmente, las últimas cifras dadas a conocer por Carabineros, a la fecha, señalan que en lo que va del año se han registrado 105 ataques a camiones, lo cual se traduce en un incremento del 47% en relación con el año pasado en la misma fecha. Asimismo, la policía uniformada informa que 112 incendios han afectado a maquinarias, lo que significa un incremento del 38% en comparación al año anterior.⁶⁶ Por otra parte, Carabineros determinó que el 70% de estos eventos fueron producidos en 11 comunas, correspondientes a Cañete, Victoria, Ercilla, Collipulli, Padre Las Casas, Temuco, Carahue, Panguipulli, Tirúa, Lautaro y Lumaco.⁶⁷

Respecto a los ataques en los cuales se vio involucrado armamento, destaca principalmente el caso del equipo de prensa de TVN,⁶⁸ que fue atacado con disparos por sujetos indeterminados, mientras realizaba su trabajo en terreno. Aún no existe claridad sobre quiénes serían los responsables de este atentado, como ocurre en la mayoría de los casos.

El 9 de julio de 2021, a raíz de un atentado ocurrido en la forestal Mininco en Carahue, ocurrió un enfrentamiento que resultó en el asesinato de una persona por Carabineros. En principio, se sospechaba y comunicó que la víctima era Ernesto Llaitul Pezoa, hijo de Héctor Llaitul, líder de la CAM, lo cual trascendió en videos grabados por dirigentes de Temucuicui. Finalmente, aquello fue descartado por medio de pericias de la PDI que indicaron que el cuerpo del fallecido no era el de Ernesto Llaitul, sino que de Pablo Marchant, de 29 años, integrante de la CAM, lo cual fue constatado por el propio Héctor Llaitul, en el sitio del suceso en el transcurso de la madrugada de ese día. Tras conocerse su muerte, Héctor Llaitul, señaló que “Pablo (Marchant) vivía en mi casa, es un militante nuestro, murió combatiendo, por lo que lo vamos a reivindicar”. En las horas posteriores a este hecho, la organización mostró su poder de fuego, difundiendo imágenes de una guardia armada en el velatorio de Marchant y luego lanzando disparos al aire en su funeral. En el gobierno, esta acción causó preocupación y molestia, querellándose por lo sucedido y solicitando a las policías y al Ministerio Público intervenir. Dos solicitudes de allanamiento, que solicitó el Ministerio Público al

65 La Tercera.com: “Macrozona Sur: hechos de violencia suman 866 el primer semestre, 94% más que en 2020, y detenidos suben 407%”, 22 de julio de 2021.

66 La Tercera.com: “Carabineros: Hechos de violencia rural superan los mil en siete meses con más de 50 carabineros lesionados”, 2 de agosto de 2021.

67 La Tercera.com: “Carabineros contabiliza 90 hechos de violencia en la macrozona sur desde el viernes hasta hoy”, 14 de julio de 2021.

68 El Mostrador.cl: “Equipo de prensa de TVN sufrió ataque con disparos en ruta que une Cañete y Tirúa”, 28 de marzo de 2021.

tribunal de Traiguén, fueron rechazadas por jueces que aseguraron que las imágenes difundidas por redes sociales no eran suficientes para decretar la medida intrusiva.⁶⁹

La CAM emitió un comunicado en donde reivindicó su estrategia armada, aseverando que Marchant “cayó en combate” e indicaron que debido a esto las movilizaciones y acciones de resistencia iban a continuar “contra todas las forestales”, empresas a las cuales hacen responsables de la muerte del comunero mapuche. En este mismo sentido, la organización se adjudicó una serie de ataques incendiarios que han afectado a la zona en los días posteriores a la muerte de Marchant, señalando que las acciones de resistencia fueron dirigidas en contra de “los intereses del gran capital”. Se puede constatar que, a partir del asesinato de Marchant, la CAM ha virado su estrategia a una más confrontacional, señalando que “la única vía posible para la liberación nacional mapuche” es “la confrontación directa contra las expresiones del capitalismo en el Wallmapu”, así como declarando “la guerra directa contra las forestales”.⁷⁰

Según cifras del Ministerio Público, cada vez se hace más difícil dar con los verdaderos responsables de estos hechos, mientras que los procesos abiertos en contra de presuntos responsables adolecen de falta de pruebas, lo que dificulta aún más la tarea de la Fiscalía. Así también, respecto a los atentados perpetrados en el último tiempo, no ha sido posible hallar testigos, debido a que muchas veces no declaran.

La desconfianza hacia la posibilidad de lograr avances en los espacios institucionales de reconocimiento de las demandas históricas del pueblo mapuche, es entendible. Han sido muchas las promesas –propuestas, planes y compromisos de los gobiernos– que han sido rotas y desconocidas una y otra vez. Sin embargo, pareciera que la mayoría de los grupos y comunidades siguen creyendo en los caminos institucionales. Desde allí se han levantado liderazgos, muchos de ellos femeninos, que han apostado por la posibilidad única y la esperanza que surge del nuevo proceso constitucional, de construir un estado plurinacional.

De esta manera, en relación a los grupos que demandan reconocimiento de los derechos colectivos del pueblo mapuche dentro del espacio institucional, el hito fundamental es sin duda el inicio del proceso constituyente, donde se establecieron 17 escaños reservados para representantes de los pueblos originarios, de los cuales 7 corresponden al pueblo mapuche. Lamentablemente, las elecciones del 15 y 16 de mayo

69 El Mostrador.cl: “Héctor Llaitul confirma que fallecido tras operativo de Carabineros en Carahue es militante CAM Pablo Marchant: ‘Lo vamos a reivindicar’”, 10 de julio de 2021.

70 24 Horas.cl: “CAM reivindica ataques en la Macrozona sur del país y critica participación mapuche en la Convención Constitucional”, 15 de julio de 2021.

dieron cuenta de una baja participación del electorado mapuche, ya que votó solo el 20% del padrón electoral compuesto por las personas que se reconocen como mapuches, esto sin considerar a los miembros del pueblo mapuche que optaron por votar por los constituyentes territoriales. Dentro de este mismo contexto eleccionario, resultaron electos 14 alcaldes mapuche.⁷¹

Elisa Loncon Antileo, hizo historia el 4 de julio del presente año con la instalación de la Convención Constitucional, al ser elegida presidenta de la Convención Constitucional por 96 de las 155 preferencias. Las primeras palabras de Loncon al asumir la mesa directiva fueron en mapuzungun, las cuales fueron pronunciadas en compañía de la machi Francisca Linconao, también electa constituyente, y figura emblemática por su absolución, en dos oportunidades, en el bullado caso del asesinato del matrimonio Luchsinger Mackay. Loncon en su discurso envió un saludo a los pueblos de Chile, señalando que con la Convención se iniciaba el camino hacia un país plural y plurinacional.⁷²

La elección de la ahora presidenta Loncon no estuvo exenta de polémica: hubo sectores que no tardaron en cuestionar la presencia del pueblo mapuche en la Convención, así como la opción por la vía institucional que conlleva esta participación.⁷³

En definitiva, la Región de La Araucanía es un escenario de graves violencias, donde conviven y se contraponen dos visiones: una que sueña con la reconstrucción del Wallmapu y la recuperación del control político y territorial mapuche –ya sea por medios violentos o por medios institucionales–, y otra que visualiza ese territorio como una macro zona militar que debe ser “pacificada”, un lugar donde no hay control ni seguridad, y donde prima la violencia.

Como se ha podido apreciar a lo largo de este capítulo, en el Wallmapu la historia de conflictos y desencuentros entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche continúa. Para avanzar hacia una solución pacífica, es fundamental reconocer la heterogeneidad del pueblo mapuche, sus tendencias políticas, sus demandas y sus anhelos en su relación con el Estado chileno. Una respuesta integral para poder avanzar hacia una nueva etapa debe considerar esa diversidad y esas diferencias.

71 CIPER.cl: “El mapa político de las organizaciones mapuche tras las elecciones de la Convención Constitucional”, 22 de mayo de 2021.

72 La Tercera.com: “Constituyentes eligen a su presidenta: Por 96 respaldos, Elisa Loncón será quien dirigirá la Convención”, 4 de julio de 2021.

73 BioBío.cl: “Sector mapuche pide renuncia de convencionales de su etnia: acusan a Loncón y Linconao de ‘venderse’”, 7 septiembre de 2021.

8. CONCLUSIONES

El debate público ha estado enfocado en si existe o no una efectiva condena a la violencia en la zona de conflicto por parte de las autoridades, tornándose una discusión estéril, donde pareciera que solo fuera suficiente condenar los sucesos violentos para que estos desaparecieran definitivamente, sin interrogarse ni detenerse en las causas que es necesario comprender para prevenir y ejercer el rol de garante del Estado. Como resume Jorge Pinto en su reciente libro: “Aunque todos condenan la violencia, algunos sectores señalaron que fue el Estado que la instaló y que las comunidades tienen derecho a reclamar lo que perdieron cuando se invadió sus tierras a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Otros, en cambio, consideran está violencia como actos terroristas que el Estado debe reprimir, mediante su judicialización y criminalización”⁷⁴.

Un enfoque de derechos humanos, a la luz de los tratados ratificados por Chile, exige mirar este conflicto desde una lógica distinta, en el entendido de que, en una sociedad democrática, es necesario conjugar la legítima necesidad de garantizar la seguridad de toda la población con un uso proporcional y justificado de la fuerza. Ello debe ser conciliado con la urgente necesidad de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en especial del derecho a la autodeterminación, a la restitución de territorios y a la reparación por las vulneraciones históricas.

Con todo, el conflicto se agudiza, las posiciones no se encuentran, la lista de muertos y víctimas se abulta cada vez más, escalan las tensiones, y los llamados al diálogo y a la paz no encuentran buen puerto. Al respecto, actualmente se encuentra en desarrollo una solicitud que nueve rectores de universidades de La Araucanía efectuaron al Centro Nansen de Noruega, para iniciar un proceso de diálogo en el marco de este conflicto.⁷⁵ Si bien aún se desconoce quiénes estarían dispuestos a participar en este proceso, constituye una iniciativa que debe ser observada de cerca.

Desde el retorno a la democracia en 1990, los gobiernos han intentado o ensayado formas de corregir y reparar la deuda histórica, que se remonta a los orígenes de la república, creando instituciones, comisiones, leyes y planes de desarrollo. Uno tras otro, los gobiernos han presentado “Planes Araucanía”, que intentan nuevamente plantear la manera de resolver el conflicto, sin nunca llegar ni siquiera a la superficie del problema, con excepción quizás de la tentativa de la Comisión Histórica

74 Jorge Pinto, *La Araucanía. Cinco siglos de historia y conflictos no resueltos*, Santiago, Pehuén Editores, 2020.

75 El Mostrador.cl: “Centro Nansen inicia Proceso de Diálogo en La Araucanía: ‘No es rápido, pero es posible y es necesario’”, 23 de agosto de 2021.

de Verdad y Nuevo Trato Indígena, cuyas conclusiones abrieron una esperanza de solución, pero nunca fueron realmente implementadas.

Por el contrario, la decisión estatal desde la década de los noventa por criminalizar y reprimir las luchas mapuche –por la recuperación territorial y, a veces, por la autonomía– ha llevado a la radicalización de muchos y muchas jóvenes de los pueblos indígenas, que se criaron escuchando la rabia transmitida por la memoria histórica, el despojo, la falta de reconocimiento y la pobreza material, bajo el asedio y la presencia policial constante en sus comunidades. Asimismo, las acciones violentas, que cada vez son más agresivas y peligrosas para la población, sirven de alimento y convocan a quienes buscan la presencia militar, el estado de excepción, los actos racistas y el desconocimiento de la identidad indígena, escudándose en el discurso de la paz, negando la esencia del conflicto y reduciéndolo a un asunto de seguridad policial e imperio del Estado de derecho. Así, tenemos un círculo vicioso de violencias y radicalizaciones que llevan a más violencias y más radicalizaciones.

Muchas de las esperanzas de un nuevo diálogo político, que permita resolver la grave situación de violencias en Wallmapu, están puestas en la Convención Constitucional, donde siete de los 17 representantes indígenas son mapuche. El reconocimiento del derecho a la autodeterminación y la autonomía territorial, junto con otros derechos colectivos –reconocidos en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y por el Convenio 169 de la OIT–, podría significar un primer paso hacia la reparación y el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, que dé cuenta de la diversidad y pluralidad de pueblos que conforman el Estado de Chile. Las audiencias públicas que se han llevado adelante, especialmente en la Comisión de Derechos Humanos de la Convención, donde se escucharon testimonios de representantes de todos los pueblos indígenas sobre sus verdades históricas –en relación con el despojo, la violencia y la discriminación que han sufrido–, permite imaginar un camino hacia la reparación y la justicia. Sin duda, uno de los objetivos fundamentales del proceso es lograr acercar posturas con aquellos grupos que no creen en la participación de los pueblos indígenas en la Convención, pero cuyas demandas por control territorial y autonomía podrían perfectamente, a nuestro juicio, ser incorporadas en la nueva Constitución.

Es fundamental que el Estado avance en el abandono de los discursos y las retóricas que se centran, únicamente, en entender el conflicto desde una lógica de la seguridad pública y el enfoque policial, avanzando hacia nuevas formas de entendimiento de la demanda y la protesta social mapuche. El Estado debe cumplir su obligación de protección de los derechos humanos de las personas, garantizando la seguridad de todos los habitantes de la Región de La Araucanía y el uso proporcional

de la fuerza, en pleno respeto de los derechos individuales y de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

El racismo y la brutalidad de la herida colonial que tiene Chile hace que, por momentos, el acercamiento y el reconocimiento de estos mundos se vea lejano e imposible. De todos modos, es necesario no cesar en el empeño de lograr encontrar mecanismos de diálogo y encuentro que consigan acercar posiciones y que permitan, reparando el daño causado, que incluso aquellas comunidades y organizaciones que proponen un quiebre total con el Estado de Chile, se sienten a la mesa para generar una conversación política entre pueblos, que contraste las demandas y sus similitudes.

Las víctimas de este conflicto se siguen sumando y es urgente y necesario dar pasos para iniciar un diálogo inédito que parta por el reconocimiento de la diferencia y la necesidad de justicia y reparación. El proceso constituyente en curso es una oportunidad, pero no la única, de dejar de lado la historia de despojo, marginalización, invisibilización y abuso, iniciando una nueva era de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Quizás, por primera vez en nuestra historia, los pueblos de Chile se puedan sentar a la misma mesa, en igualdad de condiciones y con la misma capacidad de agencia política, a repensar y construir el Chile plural del futuro.

El desafío de iniciar este camino hacia el diálogo y la reparación es histórico y abrumador, pero, sin embargo, posible. Existen en la historia mundial, muchos casos de agudos conflictos entre pueblos y grupos nacionales que han logrado, de distintas maneras, ser resueltos por la vía institucional, a pesar de las heridas y de los discursos que los confinaban a asuntos de seguridad y orden público. Hoy tenemos la esperanza de esa posibilidad, de un país que avanza y se abre camino hacia la plurinacionalidad, dejando de lado el antiguo ideal nacional de un solo pueblo homogéneo y ciego a la diferencia.

9. RECOMENDACIONES

1. Llevar adelante cambios institucionales que permitan comprender y reconocer la demanda territorial y política mapuche, dejando de lado la mirada centrada únicamente en la seguridad y el orden público.
2. Propiciar un espacio de diálogo institucional que cuente con la presencia de todos los actores del conflicto –incluso intentando convocar a quienes no creen en esa vía– que permita iniciar un camino hacia el reconocimiento de la verdad histórica del despojo estatal hacia el pueblo mapuche, dando pasos hacia las garantías de no repetición, reparación, justicia y restitución.

3. Revisar la política de seguridad pública llevada adelante por el gobierno a través de las policías, con miras a garantizar la proporcionalidad en el uso de la fuerza pública, la seguridad de la población, la no discriminación y la igualdad ante la ley.
4. Llevar a cabo medidas urgentes para cambiar los protocolos sobre actuaciones de Carabineros en territorios indígenas, modificándolos para su adecuación a los estándares de derechos humanos.
5. Realizar acciones urgentes y concretas para terminar con los abusos policiales que se han reportado contra comunidades indígenas, en especial respecto a los niños, niñas y adolescentes mapuche.

